



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUN. 2003

RES.H.Nº 710 - 03

VISTO:

Expte. 4.406/03

El proyecto de resolución presentado por los Consejeros Directivos de la Agrupación "Franja Morada", Sres. Sandra Vázquez, María Ana Favarel, Juan Javier Lera y Sergio Quintana, vinculado a la adhesión por parte de esta Facultad al 85º aniversario de la Reforma Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la gratuidad de la enseñanza, el ingreso irrestricto, las cátedras paralelas, el cogobierno universitario, la libertad de cátedra, la extensión universitaria, los concursos docentes, la lucha por la excelencia académica, constituyen herramientas que posibilitaron el acceso de vastos sectores de la sociedad argentina a la Educación Superior;

Que la Reforma Universitaria constituyó un hecho social trascendental que irradió democracia y transparencia a los claustros universitarios y se expandió hacia toda Latinoamérica;

Que reivindicar la Reforma Universitaria de 1918 significa defender la Educación Pública, y defender Educación Pública representa apostar a un país con igualdad de oportunidades;

Que sostener a lo largo del tiempo el ideario de la Reforma Universitaria significa estar convencidos de sostener los conceptos de "... *La juventud vive en un eterno trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido aún tiempo de contaminarse. No se equivoca en la elección de sus propios maestros...*", (...) "*En adelante, sólo podrán ser maestros de la futura república universitaria los verdaderos constructores de alma, de verdad, belleza y bien...*" (...) "*... La Juventud ya no pide, exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes... Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa...*", grabados en aquel hermoso y revolucionario Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918, que constituye no un dogma sino un verdadero legado que el movimiento estudiantil ha custodiado y continuará custodiando;

Que frente a la teoría de quienes –que rotando de un gobierno a otro- intentan introducir el frío diagnóstico de una relación economicista de costo-beneficio como argumento para justificar el arancelamiento y firmar la partida de defunción de la Educación Pública, resulta imprescindible que nuestra Facultad se manifieste rotundamente a favor de la Universidad Pública y Gratuita, y en contra de los ensayos de los tecnócratas de los órganos multilaterales de crédito, que elaborando análisis totalmente apartados de la realidad juegan tranquilamente con el futuro de los que menos tienen considerándolos variables permanentes de ajustes;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

710-03

Que es sumamente importante defender la Reforma Universitaria de 1918 porque han sido precisamente sus principios los que han otorgado a los más humildes la histórica oportunidad de estudiar en la Universidad, de involucrarse con su realidad y comprometerse con sus problemas y trabajar para mejorarla;

Que nuestras aulas están repletas de estudiantes que merced a la gratuidad de la enseñanza estudian, se capacitan, se forman como ciudadanos comprometidos con su pueblo, que viven la Universidad. Es también, una definición por la cual trabajan cientos de empleados administrativos, profesores, intelectuales e investigadores;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/06/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al 85 Aniversario de la Reforma Universitaria surgida de la Universidad de Córdoba en Junio de 1918.

ARTÍCULO 2°.- AFIRMAR el compromiso de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, con la defensa de la Educación Pública y Gratuita, en contra de aquellos intentos de privatización y arancelamiento de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- AUSPICAR el Seminario "Aportes Culturales y Políticos de la Reforma Universitaria" que estará a cargo del Dr. Hugo Biagini y que se realizará el día 18 de junio de 2003, organizado por la Secretaría de Historia del Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH) y el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR con el nombre de "*Sala de la Reforma Universitaria*" a la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, colocando una plaqueta vinculada a dicha iniciativa.

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a Decanato de la Facultad y a la Secretaria de Actas, Prensa y Difusión del CUEH, la confección de un comunicado de prensa mediante el cual se manifieste públicamente la posición de la Facultad.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Centros de Estudiantes de la Universidad, FUSa, FUA, Ministerio de Educación de la Provincia, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta y a la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

2

Prof. M. ZULIA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa